



CONSTANCIA: La ejecutoria de la providencia de fecha diciembre 15 de 2023, transcurrió los días 19 de diciembre de 2023 y 11 y 12 de enero de 2024 y en tiempo oportuno el apoderado judicial de la parte demandante interpuso recurso de Reposición. - INHABILES: Del 20 de diciembre de 2023 al 10 de enero de 2024 inclusive por Vacancia Judicial y 13 y 14 de enero de 2024.

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
-Secretaría-

Santa Rosa de Cabal, Enero diecisiete (17) de dos mil veinticuatro (2024).- Hoy a las 7 A.M. fijo en la lista de traslados el escrito contentivo con el recurso de Reposición interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante contra la providencia de fecha diciembre 15 de 2023 proferida en este proceso verbal - RESOLUCION CONTRATO PROMESA DE COMPRAVENTA promovido por SAMUEL NUÑEZ RUIZ y Otra contra LUIS FERNANDO GARCIA ARISTIZABAL.- A partir del jueves dieciocho (18) de los corrientes y por tres (3) días permanece en Secretaría a disposición de la parte demandada.- (Artículos 319 y 110 del Código General del Proceso).

CONSUELO GONZÁLEZ LOPEZ
Secretaria